

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de abril de 2022, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se acuerda declarar desierto y el inicio de un nuevo plazo de presentación de ofertas de los lotes núms. 1 y 6 de la oferta pública de venta de inmuebles.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 21 de diciembre de 2021 se autoriza por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la propuesta de oferta pública de venta de inmuebles propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Expediente OPV2019001), entre las que se encuentran la parcela TR5 del Parque Tecnológico de la Salud (Lote núm. 1: finca registral núm. 15.753 de Armilla) y la parcela núm. 28 del Parque Tecnológico Tecnobahía (Lote núm. 6: finca registral núm. 44.725 de El Puerto Santa María).

Segundo. El 11 de enero de 2022 se publica en el BOJA núm. 6, Anuncio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria del procedimiento que se cita, concediendo un plazo de dos meses para presentación de ofertas.

Tercero. El 4 de marzo de 2022 mediante Resolución del Director de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se acuerda la composición de la mesa de contratación de la oferta pública de venta.

Cuarto. El 22 de marzo de 2022 se constituye por primera vez la mesa de contratación, correspondiente a la apertura de los sobres A y B. Se constata, por el certificado de registro emitido el 17 de marzo de 2022 que no se han recibido ofertas para las parcelas TR5 (lote núm. 1) y núm. 28 (lote núm. 6).

Quinto. Posteriormente, se constituye la mesa de contratación el 4 de abril de 2022, para la apertura del sobre C de las ofertas presentadas para otros inmuebles distintos a la TR5 y núm. 28 y en donde, entre otras cosas, se propone se dicte Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como órgano de contratación, declarando desierto los lotes núms. 1 y 6 por ausencia de licitadores.

Sexto. Que conforme al Acuerdo de 21 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía «En el caso de que la subasta resultara fallida, en aplicación de lo previsto en el artículo 196 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 276/1987, se habilita a la Directora General para poder realizar sucesivas subastas, durante máximo un año desde la aprobación de las tasaciones, aplicando una primera rebaja del valor de tasación en un 15% y en caso de fallida de una segunda rebaja del 25% del valor de tasación. Para ello los licitadores dispondrán de un nuevo plazo para la presentación de nuevas ofertas de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en BOJA. Para la celebración de estas nuevas subastas, no será necesario repetir aquellos actos que pudieran conservarse.»

00260921

Séptimo. La aprobación de las tasaciones de este procedimiento de oferta pública de venta fueron aprobadas por Resolución de la Dirección General el 9 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud del artículo 196 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 276/1987.

Segundo. Conforme al Acuerdo de 21 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm 247, de 27 de diciembre de 2021.

Segundo. En virtud de las atribuciones que me confieren el art. 13 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero (BOJA núm. 37, de 20 de febrero de 2007), y modificado por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre de 2014).

HE RESUELTO

Primero. Declarar desierto por ausencia de licitadores los lotes núm. 1 (finca registral núm. 15.753 de Armilla) y núm. 6 (finca registral 44.725 del Puerto Santa María) de la oferta pública de venta de inmuebles propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Expediente OPV2019001).

Segundo. Iniciar un nuevo plazo para la presentación de nuevas ofertas de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en BOJA, aplicando una rebaja del valor de tasación en un 15%, quedando los precios mínimos de licitación como siguen:

- Lote 1: Finca registral núm. 15.753 de Armilla del Registro de la Propiedad de Armilla, tomo 1.877, libro 203, folio 198, solar denominado TR5, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud en Armilla (Granada).

Precio mínimo de licitación: 3.234.438,73 €.

- Lote 6: Finca registral núm. 44.725 de El Puerto de Santa María del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María núm. 4, tomo 1.601, libro 952, folio 198, parcela núm. 28 ubicada en el Parque Tecnológico Tecnobahía.

Precio mínimo de licitación: 194.560,00 €.

Tercero. Para la celebración de esta nueva subasta, no será necesario repetir aquellos actos que pudieran conservarse.

Sevilla, 20 de abril de 2022.- La Directora General, María del Castillo Rueda Fernández.